



Seenta y ocho maravedís.

SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
DIECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Obedo subono Benavente Escrivano publico del
numero y Juzgado de esta M. N. y M. L. Ciudad
de Lorca y mayor en Ayuntamiento D. y
fec Como en el Cabildo celebrado oy dia de la
sta v. en una Real Provision de su Magestad
y señores el supremo Consejo de Castilla que
contar Diligencia practicada en continuacion
otodo el thenor siguiente.

D. Carlos por la Gracia de Dios Rey de Castilla,
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de To
rualeon, de Navarra, de Granada, de To
ledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca,
de Sevilla, de Cordoba, de Cordova, de Coruega
de Murcia, de Jaen, señores de Vizcaya, y
de Molina &c. Avon el Ayuntamiento
y Capitulares de la Ciudad de Lorca Valuo y
Ordia, havaben que enconsequencia de el
recurso introducido en el nuestro Consejo
por fran. de Paula Aragon vecino de

